

**DECRETOS**

DECRETO N°7261-G-2003.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUNIO 2003.  
 EXPTE.N°0300-672-02.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica al CENTRO DE PROTECCION INFANTIL " LUZ DE VIDA", con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos y corre agregado de fs. 8 a 21 de autos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 Gobernador  
 C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

DECRETO N°6952-H-2003.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABRIL 2003.  
 EXPTE.N°343-T-1987.  
 Y AGREGADO 516-2257/91.

VISTO:  
 El presente expediente por el que se gestiona la adjudicación de un terreno fiscal en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la adjudicación del lote 09 de la manzana 379, ubicado en barrio Alto Comedero de esta ciudad, a favor de PAULA TOLABA, L.C. N°6.474.250.  
 ARTICULO 2°.- Adjudicase en venta a favor de VICTOR DANIEL PEREIRA, DNI N°23.985.521 Y DE JUANA DEL VALLE GOMEZ, DNI N°21.336.851, el terreno individualizado como lote 9 de la manzana 379, padrón A-66182, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR  
 CESAR RENE MACINA  
 Ministro de la Producción  
 Infraestructura y Medio Ambiente.

DECRETO N°5924-P.I.-2002.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOVIEMBRE 2002.  
 EXPTE.N°600-87/2001.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase Licencia Especial Sin Goce de Haberes al Ing. Julio Cesar ELLER, en la categoría A-4, coordinador Técnico General – Planta Permanente del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a partir del día 13 de mayo de 2002( Decreto N°5081-PI/2002) y hasta tanto duren las funciones asignadas.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR  
 CESAR RENE MACINA  
 Ministro de Producción Infraestructura  
 Y Medio Ambiente.  
 Ing. MIGUEL MOUGHTY  
 Secretario de Producción y  
 Medio Ambiente

DECRETO N°6731-PI-2003.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MARZO 2003.  
 EXPTE.N°613-062/02.

VISTO:

Este expediente por el que la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS gestiona la convalidación de la designación de Personal Transitorio efectuada bajo su dependencia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2002, y  
 CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el Sector Imputaciones de la Repartición agrega informe presupuestario, asignando la partida con la que se atenderá el presente compromiso.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplida la designación de Personal Transitorio efectuada, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002, por la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS en las fechas y categorías que en cada caso se indica. En consecuencia, ratifícase la Resolución N°126-dprh/2002 obrante a fs. 18/19 del presente expediente.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR  
 ING. CESAR RENE MACINA  
 Ministro de Producción Infraestructura  
 Y Medio Ambiente  
 ING. MIGUEL MOUGHTY  
 Secretario de Producción  
 Y Medio Ambiente.

DECRETO N°5891-G-2002.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 NOV.2002.  
 EXPTE.N°1055-756-2002.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER la titularidad en el Colegio N°1 " TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SAN SALVADOR DE JUJUY, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de la Sra. MARIA ROSA SUAREZ VARGAS D.N.I. N°14.966.957, Profesora de Matemática y Física, en PF-TC-FISICA, 36 hs. turno mañana y tarde.

ARTICULO 2°.- HACER saber al personal cuya titularización se dispone, que deberá presentar la Declaración Jurada a los efectos de corroborar su situación de revista, renunciado, si correspondiere a Hs. y/o Cargos para encuadrarse en los regímenes de incompatibilidad vigente.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR  
 C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N°1662-E-2000.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGOSTO 2000.  
 EXPTE.N°263-Z-1987  
 Y AGREGADO 516-452/92.

VISTO:  
 Este expediente donde se tramita la adjudicación de un terreno ubicado en Barrio Alto Comedero de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:  
 Que mediante Decreto N°4085-OP-88 se adjudico el lote 11 de la manzana 313 del citado Barrio a favor de Gloria Nelida Vasquez;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la adjudicación del Lote 11 de la Manzana 313 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante decreto N° 4085-OP-88 a favor de GLORIA NELIDA VASQUEZ, D.N.I.N°18.130.889.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a título oneroso a favor de NORMANDO PABLO ACOSTA, DNI N°11.843.865 Y DE JUANA VILLATARCO, DNI N°5.202.271, el lote fiscal 11 de la Manzana 313, Padrón A-63135, ubicado en calle Catua N°1687 del B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
ANIBAL MARCOS CARRERAS  
MINISTRO DE ECONOMIA

DECRETO N°5678-P.I.-2002.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET.2002.  
EXPTE.N°630-036/02.

VISTO:  
Este expediente en el que corre contrato de Locación de Obra suscripto oportunamente entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES ( SUSEPU) y el Ingeniero José Humberto PAGANINI, y:  
Por Ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el contrato de Locación de Obra ( con excepción de la Cláusula de Pago ( Cláusula 3ª), ya que los contratos de Locación de Obra deben ser abonados al terminar la obra y contra entrega de la misma, no pudiéndose abonar en cuotas mensuales, por cuanto se desvirtúa la naturaleza jurídica de la Locación de Obra, suscripto en fecha 25 de febrero de 2002 entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES ( SUSEPU), y el Ingeniero José Humberto PAGANINI, D.N.I. N°8.352.352, CUIT N°20-08352352-3 de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
ING. CESAR RENE MACINA  
Ministro de Producción Infraestructura  
Y Medio Ambiente

**CONTRATOS**

**CESION DE CUOTAS SOCIETARIA**

Entre Don EDGARDO GUSTAVO AGÜERO, Argentino, D.N.I. N°12007070, soltero, con domicilio en calle Belgrano N°931 de esta ciudad por una parte y como CEDENTE y por la otra parte y como CESIONARIO don DIOGENES ALEXIS GIALLUCA MONTIVEROS, argentino, D.N.I. N°22775369, soltero, domiciliado en calle Tumusla N°265 de Villa Lujan de esta ciudad, de profesión farmacéutico, Matrícula N°265, convienen en celebrar la presente cesión de cuotas sociales y dicen:

PRIMERO: Que en este acto el señor Agüero, cede y transfiere, a favor del señor Diogenes Alexis Gialluca Montiveros el uno por ciento (1%) del capital comanditado de la razón social FARMACIA SAN CAYETANO EL CARMEN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, la que se constituyera mediante instrumento privado de fecha 8 enero del año 1998, la que se encuentra inscrita en el Registro Publico de Comercio de esta Ciudad. SEGUNDO: En consecuencia el cedente cede y transfiere a favor del cesionario su participación societaria, agregando el cesionario que conoce y acepta el estado de la sociedad y que tiene que reclamar al respecto. CUARTO: El cedente recibe en este acto la suma de pesos MIL \$ 1000, en efectivo, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago, por lo que en consecuencia la coloca en su mismo lugar, grado y prelación de los derechos que le corresponde a la fecha. QUINTO: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de S S de Jujuy, a los 20 días del mes de febrero del año 2001.

ACTUACION NOTARIAL A 000202139

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.  
San Salvador de Jujuy, 31 de Julio 2003.  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO-Juzg. Comercio de la Pcia. de Jujuy

Agosto 11- Liq.26351-\$49,40

**CONVOCATORIAS**

PABLO RINALDI E HIJOS S.A.  
Se convoca a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PABLO RINALDI E HIJOS S.A. para el día 14 de Agosto del 2003 a hs. 10,00, a realizarse en calle Independencia 219 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:  
1. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.  
2. Determinación de honorarios de directorio y sindico por los periodos que comprenden a los ejercicios económicos cerrados al 30-06-2001 y 30-06-02, determinación en exceso a lo previsto por el Art.261 Ley de sociedades comerciales. Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.-  
S.S. DE JUJUY, Julio 22 del 2003.  
EL DIRECTORIO  
ANGEL A. RINALDI  
PRESIDENTE

Agosto 4-8-11 – Liq.26336 - \$ 296,10

**PARTIDOS POLÍTICOS**

**PARTIDO UNIDAD POPULAR LEDESMENSE**

La mesa directiva del Partido Unidad Popular Ledesmente U.P.Le., comunica a todos los afiliados que por Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Julio de 2003, ha quedado integrada la lista de candidatos que representará al Partido en la Próximas elecciones generales del 14 de setiembre del año 2003, siendo su conformación la siguiente:  
Candidato a Intendente Municipal: JAVIER FRANCISCO GUZMAN  
Candidato a Concejal Titular en Primer Término: OSCAR RAMON JAYAT  
Candidato a Concejal Titular en Segundo Término: HECTOR DANIEL CRESPO  
Candidato a Concejal Titular en Tercer Término: ADELINA MARIA TORO  
Candidato a Concejal Titular en Cuarto Término: MARIO RENE RUEDA  
Candidato a Concejal Suplente en Primer Término: NORMA HILDA GALLARDO  
Candidato a Concejal Suplente en Segundo Término: FANNY MIRTHA CINELLI  
Candidato a Concejal en Tercer Término: MERCEDES ASUNCION REINOSO.

RAUL MATIAS SALAS  
D.N.I. N°18534466.-

Agosto 11/13/15-Liq. - \$

**REMATES**

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial  
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN IMPORTANTE INMUEBLE SOBRE RUTA NACIONAL 66 (AUTOPISTA EL CADILLAL) PARQUE INDUSTRIAL DE PALPALA LIBRE DE OCUPANTES Y UN INMUEBLE CON IMPORTANTES MEJORAS EDILICIAS (INCLUYE SALON AL FRENTE , PLANTA ALTA Y TINGLADO SUPERFICIE CUBIERTA 500 m2) EN AVDA. ALTE BROWN NRO. 445.- CON BASE VALUACION FISCAL.-

Dra. OLGA VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaria nro. 3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. nro. A-77.884/93 - EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c / LLAYA HNOS. ANTONIO V. LLAYA, ALFREDO M. LLAYA Y DISNOA S.A., comunica por tres veces en cinco dias que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI ( MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de la valuacion fiscal respectiva, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, los siguientes inmuebles: 1) BASE \$1.365 (importe valuacion fiscal) ,el inmueble individualizado como Lote 105-a-2, Padron P-25.139, Matrícula P-5018-25139, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.6, Parcela 105-a-2, ubicado en

Alto Los Alisos (Planta Industrial Palpala) Depto. Palpalá, el que tiene las siguientes MEDIDAS: Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo Norte mide: 535,80 m; del punto 2 al 3 con rumbo Sudeste mide: 372,80 m, del punto 3 al 4 con rumbo sur mide; 322,20 m; del punto 4 al 1 de partida con rumbo Oeste mide: 305,60 m.- Superficie s/planos: 13 Has. 1056 m2 08 dm2, dejandose aclarado que la superficie equivalente a una fraccion de 9.999 m2 75 cm2 (cuota parte ideal e indivisa) quedan excluidas de la presente subasta por litigio en Expte. nro. B-96.948/2002 - TERCERIA DE POSESION Y MEJOR DERECHO.....que se tramita por ante este mismo Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.3.- LIMITES: NE: Autopista JUJUY-EL CADILLAL; Al E.S. y O. : Calle.- GRAVAMENES: As.2 Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy que se ejecuta en autos.- As.4: Embargo Preventivo: Expte. nro. B-79160/2001 del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. nro.2, Secretaria nro.3, por \$ 11.250 mas \$ 3.300, los que se cancelan con el producido de la subasta.- 2) BASE \$ 72.868 (importe valuacion fiscal ) el inmueble individualizado como Lote 12-h-12-i, Manzana F PRIMA, Padron A-2.187, Matricula A-17702-2187, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.,1, Secc.11, Manzana 9, Parcela 5, ubicado en San Pedrito, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que tiene las siguientes descripcion s/titulos: Compuesta por dos fracciones unidas: a) La ubicada en el esquinero S.E. del inmueble de doña Isabel Argote de Vargas con las siguientes medidas: Fte. 5m Fdo. 50 m.- Limites: N.E. Camino Nac. a Salta; S.E. Propiedad de Antonio Argote, hoy Antonio Toneguzzo. N.O. Propiedad de Isabel Argote de Vargas y S.O. Propiedad de Isabel Argote de Vargas.- y b) La fraccion contigua a la anterior ubicada al N.O. prop. de Antonio Argote.- Mide: Fte. 5 m. Fdo. 50 m.- Limites: N.E. Calle publica.- N.O. Propiedad o Fraccion delimitada a la anterior. S.E. Propiedad de Antonio Argote y S.O. Propiedad de Antonio Argote.- GRAVAMENES. As.2 Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy que se ejecuta en autos, que se cancela con el producido de la subasta.- TITULOS y demas antecedentes podrá consultarse en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble ubicado en Palpala se encuentra libre de ocupantes y cosas.- El inmueble ubicado en Avda. Alte. Brown nro. 455 se encuentra ocupado por el Sr. Juan Martinez y Miguel Angel Martinez, según informacion del Juez de Paz de Palpalá y Oficial de Justicia respectivamente.- FORMA DE PAGO: El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comision del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Luján - S.S. de Jujuy, el día 11 de Agosto del año 2.003 a Hs. 17.- INFORMACION AMPLIATORIA en oficinas del Martillero en el domicilio indicado en horario comercial o T.E. 0388-4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Palpalá.- S.S.DE JUJUY, 24 de Julio del 2003.-

Agosto 4/8/11

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL; SIN BASE: LA PARTE INDIVISA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO SOBRE UNA CAMIONETA FORD F100 AÑO 1994.

EL SR. JUEZ EN LO C. Y C. 2 SEC. N°3, en el Expte. B-75546/01 Ejecutivo: Ricardo Hugo Gurrieri C/ Salomon Jorge comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula N°11, REMATARA en publ. sub., din de cont., y com., del mart., del 10% a/c del comprador y SIN BASE: la parte indivisa que le corresponde al demandado Sr. Jorge Salomon, sobre un vehículo automotor, individualizado como una Pick Up, marca Ford. Modelo F-100, nafta, motor marca Ford N° REAR13304, chasis marca Ford 8AFETNL21Rjo31233, dominio SPO-691, registrando los siguientes embargos; 1.- Fianza real en expte. B13849/96 sec.6; 2.- Emb. En esta causa por \$ 4.655,00; 3.- Emb. En expte. B-81937/01 sec.3, con imp. Docente Ley 25053 impago, adquiriendo los compradores la parte indivisa libre de gravamen, con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE AGOSTO 2003, A HS 12,30 EN CALLE BOLIVIA N°515 DE LA CDAD. DE JUJUY, LUGAR DONDE EL DIA DE LA SUBASTA DESDE DOS HORAS ANTES DE INICIADO EL ACTO PODRAN REVISAR LA MISMA. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 25 Julio del 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq. - \$8,70

MARIO CHILALI  
Martillero Público Judicial  
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA PROPIEDAD EDIFICADA (VIVIENDA) UBICADA EN PJE. BUSTAMANTE 276 DE LA CIUDAD DE EL CARMEN – BASE \$53.769,98 y REDUCCON HASTA SIN BASE.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el Expte. N° B-60410/2000-EJECUTIVO: BANCO DE JUJUY S.A. C/ ELADIO MARTINEZ BONE Y ROSARIO SOLA GEA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero público Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5%, a cargo del comprador, con la base de \$ 53.769,98 y con todo lo edificado, clavado, plantado y cercado y demás adherido al piso del inmueble individualizado como lote 4, Manzana 4-b, Padrón B-1512, matricula B-31, ubicado en el Dpto. de El Carmen, el que según títulos tiene las siguientes características: Extensión: Cdo. O. 11,50m, Cdo. S. 30,22 m., Cdo. E. 11,52 m., Cdo. N. 29,46 M. Límites: al Oeste con calle Bustamante, al Sur con lote 3, al Este con lote 15, al Norte con lote 5.- GRAVÁMENES: Registra los siguientes gravámenes: As. : Constitución de Hipoteca en 1º Grado por \$27.000 por Escritura N° 190 de fecha 9/06/98, a favor de Cooperativa de Tabacaleros Limitada- As. : Embargo Preventivo en Expte. B-60410/00-EJECUTIVO: BANCO DE JUJUY S.A. C7 ELADIO MARTINEZ BONE Y ROSARIO SOLA GEA, por \$18.815 más \$5.644,50 de fecha 15/9/00- Insc. provisoria 18/9/00.- As. 6: Embargo definitivo: Ref. As. 5 Registrada el 28/02/01, que se ejecuta en autos, los que se cancelan con lo producido de la subasta adquiriendo el comprador la propiedad libre de gravamen. TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaria. ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del juez de Paz de fs. 121 el inmueble se encuentra desocupado.- FORMA DE PAGO: el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado más la comisión del 5% del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio que deberá constituir a efecto.- REDUCCIÓN DE BASE: de no existir oferentes por la base indicada precedentemente luego de transcurrido treinta minutos se procederá a la venta del inmueble SIN BASE.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el salón del 1er. CENTROS DE SUBASTAS PÚBLICAS sito en calle Calilegua 657 de la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 11 de Agosto del 2003 a Hs. 18- CONSULTAS en las Oficinas del Martillero en el domicilio indicado o TE 4229115 en horario de oficina . Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz del Carmen.- S.S. DE JUJUY, 24 de Julio del 2003.-

Agosto 4/8/11 Importe: \$8,70

NORMA MADDALENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 8.466, UN INMUEBLE UBICADO BARRIO LA CARAVANA – MONTEERRICO – DPTO. EL CARMEN – JUJUY, SUP. 273,34 M2., CONSTRUIDO Y OCUPADO.

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS ( A.F.I.P. ), de la Pcia. de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25239, en el expte. N°102393, caratulado: FISCO NACIONAL – A.F.I.P. D.G.I. c/ GONZALEZ FLORES VICTOR p/ EJECUCION FISCAL, a cargo de Dr. Mariano W. Cardozo, Juez Federal del Juzgado Federal N°1 y Dr. Diego Mateucci, Secretario Fiscal. Comunica por dos veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Norma Maddaleno, Matricula Profesional N°24, procederá a la venta en Publica Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador y con BASE DE PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS ( \$8.466) Según Valuación de autos, UN INMUEBLE ubicado en el Barrio La Caravana de la ciudad de Monterrico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, INDIVIDUALIZADO: como lote 10-b, Manz.46-a con dominio en Matricula B-1059 e inscripto a nombre de Víctor González Flores. Posee una SUPERFICIE S/ PLANO de 273,34 m2, mide 10,00 de frente

e igual contrafrente por 27,50 m de fondo en ambos costados y LIMITA al N con L.10 a , S. con L9, al E con L.8 al O. Con calle. De acuerdo a informe de autos el mismo se encuentra construido y ocupado por el demandado. Registra los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 2: EMBARGO: por of. de fe. 21/VI/96-Juzg. Fed.-Jujuy-ref.Expte. N°1023/93, FISCO NACIONAL – D.G.I. c/ GONZALEZ FLORES VICTOR c/ monto-insc.prov.27/VIII/96. ASIENTO 3: EMBARGO: Ref. as.2 –p/of. fha.17/IX/96-reg.23/X/96. ASIENTO 4: EMBARGO: Por of.de fe19/3/01-Juzg.1ra.Inst.C. y C. N°6-Sec.N°11-Jujuy-ref.Expte. B-49800/99, Ejecución Prendaria: Banco de la Pcia. de Jujuy c/ Flores Víctor González c/monto-reg.6/4/01. ASIENTO 5: EMBARGO: por. Of. de fe ./../03, adm.fed.ingr.publi-ag. Fisc. Marcos A. Iramain-Juzg.Fed.N°1-Jujuy-ref.Expte. N°1023/93, A.F.I.P.-D.G.I. c/ GONZALEZ FLORES VICTOR s/ EJECUCION FISCAL reg. 6/3/03, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe de auto. Título plano e informes agregados en el expte. de referencia podrán ser consultados. Las deudas que este inmueble registra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones serán informadas al iniciarse el acto del remate. El comprador adquiere el bien libre de gravamen y son únicamente a su cargo los gastos de escrituración. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 14 del mes de Agosto de 2003, a hs. 18,00, en sede del Colegio del Martilleros sita en Cnel. Davila esq. Dr. Araoz del B° Cdad. de Nieva, Pcia. de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El Martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de venta mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas llamar al t.e.156-824385 y/o en oficina del Agente Fiscal sita en Rogelio Leanch 101 P. Alta, San Pedro de Jujuy T.E. 03884-421836 y/o el día de la subasta desde media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y diario local por 2 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2003.

Julio 8/11 – Liq. -\$

NORMA MADDALENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL-SIN BASE: CUATRO JUEGOS DE BAÑO, NUEVOS, MARCA FERRUM, LINEA ANDINO, COLOR BLANCO Y NUEVO.

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS ( A.F.I.P.) de la Pcia. de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25239, en el Expte. N°950/97, caratulado: FISCO NACIONAL – A.F.I.P. – D.G.I. c/ FERRETERIA VULCANO, DE CUESTA BLANCA, CUESTA ANA MARIA, CUESTA BLANCA STELLA, CUESTA LUIS BRUNO, CUESTA MARIA ROSA S.H. p/ EJECUCION FISCAL, radicado en el Juzgado Federal N°1, a cargo del Dr. Mariano W. Cardozo, Juez y Dr. Diego Mateucci, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco(5) días que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALENO, Matricula Profesional N°24 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador Y SIN BASE CUATRO (4) JUEGOS DE BAÑO DE BAÑO COMPUESTO POR CUATRO PIEZAS Y ACCESORIOS, MARCA FERRUM, MODELO LINEA ANDINO, COLOR BLANCO, NUEVOS Y SIN USO, dichos bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 14 de agosto de 2003, a horas 17,30, en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Cnel. Davila esq. Dr. Araoz, Cdad. de Nieva – Jujuy, por consultas comunicarse con el Martillero al t.e.156824385 o en oficina del Agente Fiscal sita en Belgrano N°1027, 1° p. De esta ciudad y/o al te. 4233702 o media hora antes de la realización del remate. Edictos en Boletín Oficial y diario local por 2 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy 31 de Julio 2003.-

Agosto 8/11 – Liq. -\$

JOSE MADDALENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL CON BASE: \$ 4.166,80 – UN INMUEBLE DESOCUPADO Y SIN CONSTRUIR UBICADO EN EL PAÑO – FINCA LA CAPILLA – DPTO. SAN ANTONIO.

DRA. GLORIA M.M. PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADA DEL JUZGADO 1° INSTANCIA C.Y.C. N°3, SECRETARIA N°6, en el

Expte. N° B-82703/02, caratulado: EJECUTIVO SOLAR S.R.L. c/ MEDINA MARIA ESTER, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE MADDALENO, M.P. N°50, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%), impuestos y tasas a cargo del comprador y con Base de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 81/100 ( \$ 4.166,80) importe de la Hipoteca pesificada, un inmueble baldío ubicado en el Paño – Finca La Capilla, Dpto. San Antonio, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 5, Manzana Block 19, Parcela 17, Padrón C-491, Dominio en Matricula C-850, registrado a nombre de María Ester Medina. Mide 38 m. de frente y contrafrente por 102,92 m. de fondo, encerrando una superficie de 3.910,96 m.2., y sus limites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra desocupado y sin construcción según informe agregado en expte. y registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Cert. Hip. Del 6/3/01. Asiento 2: Hipoteca en 1er grado: acr. Banco Macro S.A., Ddor. María Ester Medina, Mto.U\$S 5.000, ep N°24 del 14/03/01,reg. 23/03/01. Asiento 3: Embargo Preventivo:por of. fecha 08/02/02: Juzg.Inst. C. y C.N°3, Stria.N°5, Expte. B-82701/02: Ejecutivo Solar S.R.L. c/ Medina María E., reg. 15/02/02.

Asiento 4: Embargo: por fecha 8/2/02 Juzg. 1° Inst. C y C N°3, Stria. N°6, Expte. N° B-82703/02; ejecutivo Solar S.R.L. c/ Medina María E., reg. 15/02/02. Asiento 5: Embargo Preventivo: por of.de fecha 13/02/02: Juzg. 1° Inst. C. y C. N°2, Stria. N°4, Expte. B-82697/02: ejecutivo Solar S.R.L. c/ Medina María E. , reg. 15/02/02. Asiento 6: Embargo Preventivo por of. fecha 8/3/01 Juzg. 1° Inst. C. y C. N°1, Stria. N°1, Expte. B-82488/02: Ejecutivo: Chauque Díaz Mario c/ Lasquera Raúl V., Insc. Prov. 14/03/02. Asiento 7:Embargo por of. fecha 23/07/02: Juzg. Inst. C. y C. N°3, Stria. N°6, Expte.

B-86942/02: Ejecutivo: Gius Eduardo c/ Medina de Lasquera María E., reg. 02/09/02. Asiento 8:Embargo Preventivo: por of. fecha 11/9/02: Juzg.1° Inst. C. y C. N°6, Stria. N°12, Expte. N° B-90965/02: Ejecutivo: Banco Macro S.A. C/ Medina María E, reg 4/10/02. Asiento 9: Embargo Preventivo: por of de fecha 4/10/02 Juzg.1° Inst. C. y C. N°2, Stria. N°3, Expte. B-93012/02: ejecutivo-emb.prev.Jorge Blacud c/ M. E. Medina, Silvia A. Jarra y Raúl A. Lasquera, reg.21/10/02. Asiento 10: Embargo Preventivo: por of. fecha 9/10/02: Juzg.1° inst. C. y C N°3, Stria N°6, Expte. B-93014: ejecutivo y emb. Prev.: Blacud Jorge c/ Medina María E., reg. 25/10/02. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 31 de agosto 2003, a horas 18,00 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Davila esq. Araoz B° Cdad. de Nieva de esta Ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta treinta por ciento (30%) del total de la venta mas comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez, que interviene en la causa. Por consultas llamar al tel. 4244643 de 18 a 21 hs. y/o 155811105, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria Edictos en Boletín Oficial y diario local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy 29 de Julio 2003. Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

Agosto 8/11/13 – Liq. -\$8,70

REMATE ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS SECUESTRADOS LEY 20785 – ART.10 BIS.

EL Martillero Público Julio Argentino Villegas Mat. N°88 hace saber que a solicitud de Gendarmería Nacional y por disposición del Juzgado Federal N°2 de Jujuy, Secretaria Penal N°4, Expte. N°1416/93, INF DECRETO LEY 6582/58- REMATARA el día 11 de agosto a las 11, 00 horas del 2003, en las instalaciones del Escuadrón 53 “Jujuy” Gendarmería Nacional sito en ruta Prov. N°1, Km.0,47 campamento El Arenal de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Vehículo marca Mercedes Benz 608 D. Motor n° B0127003, chasis n° 378-335-BR-000013. Podrán los interesados examinar el vehículo en el playón de Gendarmería Nacional todos los días de 09 hs a 12,00.

CONDICIONES: Sin base al contado y mejor postor.

COMISION: El 10% a cargo del comprador.

Todos los pagos en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes serán Subastados en el estado de uso, conservación, marcha y funcionamiento en que se encuentran. Están los mismos a la vista y no se admitirán reclamos posteriores a la subasta. El comprador dentro de los (5) cinco días posteriores de ejecutada la misma deberá retirar los mismos del lugar donde están depositados asumirán los gastos de guarda y custodia.

DOCUMENTACION: Deberá gestionarse su inscripción inicial en Registro del Automotor secciona respectivo gastos e impuestos a cargo del comprador, quien que deberá exhibir documentación que acredite su identidad y fijar domicilio en la ciudad de Jujuy.

El remate no se suspende por lluvia. Publíquese en Boletín Oficial y diario local informes. Gendarmería Nacional ESC 53 "Jujuy" ( SECCION NUCLEO) T.E. 42563630 y/o Martillero actuante 154040210.-

Agosto 8/11- Liq. - \$5,80

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N°28

JUDICIAL CON Y SIN BASE: LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE EL PALENQUE N°286, DEL BARRIO LOS PERALES DE ESTA CIUDAD.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, en el Expte. N° B-87798/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: PEREZ DE ARENAZA, PRIMITIVO IGNACIO c/ SANTANA PABLO ANOTNIO, BERMUDEZ NANCY ROSARIO, BERMUDEZ RAUL ROBERTO, Y BERMUDEZ ALDO ALCIDES, Comunica por tres veces en cinco días que el martillero Judicial SERGIO A. ESCUDERO, Mat. Prof.N°28, REMATARA, el día 15 de agosto 2003, a horas 18,00, en calle Ituzaingo N°522, del B° Cdad de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle El Palenque N°286, del B° Los Perales, del Dpto. M Belgrano. Pcia. de Jujuy, individualizado según título como: manzana 1, lote 3-c y catastralmente como: circ. 1,secc.5, manzana 165, parcela6, padrón A-37733, matricula A-5701-37733, el que mide 10,26 mts. De frente por igual contrafrente, por 20,00 mts. En ambos costados, lo que hace una superficie según planos de 205,20 mts cuadrados, limita al N con lote 3-b(hoy parcela 5), al S con parte lote 4-a(hoy parcela 7), al E con calle El Palenque, y al O con parte lote 2(hoy parcela 3) y con BASE en primer llamado de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO (\$2.094,00), si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%, si nuevamente fracasare esta acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs.97, de los presentes autos. Registra gravámenes. Asiento 2: usuf. A favor de Raúl Roberto Bermúdez, L.E. N°7.276.410, sep. Jud. De Celedaña Humacata, Irma Delfina Teseira. L.C. N°4.141.187- cas con Luis Reinaldi por \$ 36.000, en conj. O nud. Prop.- s/e p. Rel. R:7/8 – insc. Prov. el 5/1/96, e insc. Def. 27/03/96, el de los presentes autos que se ejecutan adquiriendo el comprador libre de todo gravamen . el martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20% saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público. Edictos en Boletín Oficial y un diario local durante cinco días. San Salvador de Jujuy 4 de Agosto 2003. DRA MARIA SOL ZURUETA, SECRETARIA N°12.

Agosto 11/13/15- Liq. - \$8,70

**SERGIO A. ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N°28

JUDICIAL CON BASE: \$ 21.270,95 INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CIUDAD PERICO EN BARRIO LA POSTA O 28 VIVIENDAS LA POSTA.

DR. JORGE DANIEL ALSINA, VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-84745/02, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. B-50962/99: FERRERO ALCIDES JOSE c/ CONDE HUGO RODOLFO, comunica por tres veces en cinco días que el Mart. Pub. Jud. SERGIO A. ESCUDERO Mat. Prof. N°28, REMATARA, el día 15 de agosto de 2003, a horas 18,10, en calle Ituzaingo 522, del B° Cdad. de Nieva, de esta ciudad al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a caro del comprador 5%: UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en B° La Posta o 28 Viviendas La Posta, de ciudad de Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado catastralmente como: circ. 2, sec.4, manzana 365,

parcela 1, padrón B-14458, matricula B-15227, el que mide de frente 0,7,17, ochava 4,00 mts, frente N 27,17, contrafrente E, 10,00 mts, contrafrente S 30,00 mts, lo que hace una superficie total según planos de 296,00 mts cuadrados, limita al O con calle, al N con calle, al E con parcela 2 y al S limita con parcela 26, y CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 21.270,95). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 118. Registrando los siguientes gravámenes: asiento: 2: const. De hipoteca en 1° grado. Acreedor Banco Hipotecario Nacional, ddor. Hugo Rodolfo Conde, mto. U\$S 24.750 de fecha 24/06/99 s/e.p. relac. R 7/3, reg el 22/08/97, embargo preventivo por. Of de fecha 24/06/99, cámara c.y.c. sala III, voc, N°7 Jujuy, Expte. N° B-46547/99, medida cautelar de aseg. De bienes. Ferrero Alcides C/ Conde Hugo Rodolfo, reg el 03/08/99. Este inmueble se adquiere libre de todo gravamen. Señ en el acto del 20% saldo a la orden de la Sala II cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta y/o al martillero Sergio Escudero, en calle Ituzaingo 522 del B° Cdad. de Nieva, Jujuy, tel. 155810078. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio 2003. SR. CESAR HORACIO BERE, Prosecretario.-

Agosto 11/13/15 – Liq. - \$ 8,70

**SERGIO A. ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N°28  
REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 21.714 INMUEBLE EDIFICADO DE DOS PLANTAS UBICADO EN CALLE PATERSON N°564, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, en el Expte. N° B-80644/01, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ GONZALEZ NESTOR HUGO, comunica por tres veces en cinco días que el martillero judicial Sergio A. Escudero, mat. Prof. N°28 REMATARA, el día 15 de agosto 2003, a horas 18,05, en calle Ituzaingo 522 del B° Cdad. de Nieva, Jujuy, al mejor postor , dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Dr. G. Paterson N° 564, San Pedro de Jujuy, Dpto. Jujuy, individualizado catastralmente como: circ. 1, sec. 1, manz.30, parcela 26, padrón D-912, matricula D-12874, el que mide 10,00 mts. De frente, por igual contrafrente por 30,00 mts. En ambos costados, lo que hace una superficie según planos de 307,00 mts cuadrados, limita al NE con calle Dr. G. Paterson, al NO con parcela 25, al SE con parcela 1 y 2, al SO con parte parcela 3, y CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 21.714,00). El inmueble se encuentra desocupado según consta en fs 116 vlt de los presentes autos. Registra gravámenes asiento 2: hip de 1° grado, c/ creación de letras hip Ley 24441, acr. Banco Hipotecario S.A. ddor: Nestor Hugo González, mto. U\$S 40.600 s/ e.p. relacionada en rubro 7/4 reg. El 06/12/00 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El martillero se encuentra facultado a percibir una señal 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran en Secretaría del Juzgado en horarios de atención al público y/o un ahora antes de dar inicio a la subasta. Mayor información podrá recabarse en entidad bancaria en horario de atención al público. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy 31 Julio 2003. ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.

Agosto 11/13/15 – Liq. - \$ 8,70

**IGNACIO OVIEDO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°37  
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE UN RADIOGRABADOR MARCA SANYO CON 2 PARLANTES PORTATILES.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, en los autos del Expte. B-66379/00, caratulado:

EJECUTIVO; MARIELA ACOSTA c/ AMALIA ELVIRA AYARDE. Comunica por tres veces en cinco días que el martillero Ignacio Oviedo REMATARA en publica subasta , al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10%, SIN BASE Un Radiograbador marca Sanyo con dos parlantes portátiles numero de serie 882915. El bien se remata en el estado que se encuentra y no registra gravamen prendario la subasta se llevará a cabo el día 15 de agosto 2003 a hs 17,00 en Avda. Alte. Brown N°1782 para mayores informes en oficinas del martillero en calle Leandro Alem 463 tel. 4252618-4250932 Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA DRA. FLORENCIA CARRILLO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Agosto del 2003.

Agosto 11/13/15- Liq. - \$ 8,70

IGNACIO OVIEDO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°37

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR MARCA PHILCO DE 20 PULGADAS Y UN CENTRO MUSICAL MARCA KEN BROWN CON DOBLE CASETERA – CD Y UN PARLANTE.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, en lo autos del Expte. B-87180/94, caratulado; EJECUTIVO:LIDIA CRISTINA DAGUM c/ JOSE R. HERRERA, comunica por tres veces en cinco días que el Mart. Ignacio Oviedo Rematara en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE: un televisor color marca Philco de 20" N° serie 111030 modelo 20AV49 C/control remoto y un centro musical marca Ken Brown serie N°10700500, modelo S-1350 con doble casetera, con compac disc, con solo parlante, los bienes se rematan en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendarios. La subasta se llevará a cabo el día 15 de Agosto 2003 a hs. 17 en Avda. Alte. Brown N°1782 tel.4250932. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA DRA. FLORENCIA CARRILLO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 Agosto 2003.

Agosto 11/13/15 – Liq. - \$8,70

EDGARDO CATORCENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°26

DRA. AIDA ELENA DAJER JUEZ SAL I DEL TRIBUNAL DE TRABAJO, en el Expte. N° B-49580/99, caratulado: Despido incausado: ELADIO PAULO PIGHIN c/ CRIGUAR S.R.L.; comunica por tres veces en cinco días, que el martillero Pub. Jud. Edgardo Rene Catorceno, mat. Prof. N°26, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: los siguientes bienes. 1.- una picadora de carne sin marca ni numero visible funcionando; 2.- una mesa de chapa de 1,60 mts por 0,80 cm en regular estado; 3.- un mesón de mármol de 2mts por 0,80 cm; 4.- una balanza marca Bianchi de capacidad 25 kgrs.de serie 39659 y 5.- una heladera marca Tissot carnicera comercial de dos puertas grandes y dos chicas en regular estado, con equipo de frío marca Good Cold N° serie 05298 sin probar su funcionamiento en el estado que se encuentran los mismos. La subasta se realizará el día 13 agosto 2003 a las 17,30 hs en calle Humahuaca N°642 del B° Alto Gorriti de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial ( sin cargo) y en un diario local. San Salvador de Jujuy 4 de agosto 2003. Dr. JUAN PABLO CALDERON – PROSECRETARIO.-

11/13/15- LIQ. - \$8,70

EDGARDO CATORCENO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF.N°26

DRA. AIDA ELENA DAJER, JUEZ SALA I DEL TRIBUNAL DE TRABAJO, en el Expte. n° B-60060/00, caratulado: Ejecutivo por deuda: ALFREDO GERMAN HOYOS c/ JUAN DE DIOS MARISCAL; comunica por tres veces en cinco días, que el martillero E.R. Catorceno, mat. Prof. N°26, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y

sin base: los siguientes bienes: 1.- un televisor color marca Drean sin control remoto serie N°015829; 2.- un equipo de música marca Aiwa, de 2400 wts, mod. CX-NBL 54E; 3.- un juego de comedor en madera de algarrobo compuesto por una mesa y seis sillas 4.- un juego de living en madera de algarrobo compuesto por un sillón grande y dos chicos, en el estado que se encuentran los mismos. La subasta se realizará el día 13 de agosto de 2003 a la 17,00 hs en calle Humahuaca 642 del B° Alto Gorriti de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial ( sin cargo) y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 4 agosto de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON – PROSECRETARIO.

Agosto 11/13/15-

LUIS HORACIO FICOSECO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°36

DRA. AMALIA INES MONTES JUEZ, DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, en el Expte.N° B-76624/01, caratulado; MARKAS S.A. c/ MARTA VENENCIA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Pub. Jud. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. N°36, procederá a la venta en publica subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin base; un centro musical marca Telefunken, con bandeja gira disco, pasacassette y radio, con dos parlantes n°3022, un equipo de música marca Zenith con reproductor de Cd y casettera, un televisor marca Daewo trinorma 14" color, modelo DTH1456 FS, Con control remoto en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 15 agosto 2003 a hs 18,10 hs en calle Davila esq. Araoz B° Cdad. de Nieva Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy. 31 de Julio de 2003. DRA. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

Agosto 11/13/15- Liq.26374-\$8,70

**CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES**

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18 DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, hace saber que en el Expte. N° A-19155/03, caratulado: "Concurso Preventivo de Bernardino Perales Sanchez", ha dictado la siguiente resolución " San Pedro de Jujuy, 04 de julio de 2003. AUTOS Y VISTOS RESULTA Y CONSIDERANDO RESUELVO: I.-) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BERNARDINO PERALES SANCHEZ, DNI N°93.328.030, con domicilio real en Finca Rosario de la localidad de Palma Sola, Dpto. Santa Barbara, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (art.288,289 y cctes. De la Ley 24522). II.-)Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Sindico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 7 de Agosto 2003, a horas 10,00, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.-) Establecer que el día 12 de setiembre 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al sindico. Establecer que el día 24 octubre de 2003 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 5 diciembre 2003 deberá dicho órgano presentar el informe general. IV.-) Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el artículo 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.-) Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inciso 5 del artículo 14 de la Ley 24522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.-) Librar oficio a la Secretaria Unica a cargo del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII.-) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VIII.-) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del concurso la suma de pesos cien (\$100), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia.

IX.- Cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo de la Ley 24522, la que se realizará el día 24 de mayo de 2004 horas 9,00 y en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 31 de mayo 2004. X.-) Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que fundan en las relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art.21 de la ley 24522. Librar los respectivos oficios. XI.-) Conceder al presentante un plazo de DIEZ DIAS para que el interesado de cumplimiento total a las disposiciones del art. 11 LCQ (art.11inc.5° particularmente). XII.-) Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar, etc. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez ante mi: Dr. Hugo Cesar Moises Herrera, Secretario. San Pedro de Jujuy, 4 de Julio 2003.

Agosto 4-8-11-13-15 – Liq. - \$14,50

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 DE SAN PEDRO DE JUJUY, N° A-20023/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO POR GARANTIA SOLICITADO POR FABIAN OSVALDO MOISES, hace saber: San Pedro de Jujuy, 23 de Julio de 2003. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO...RESUELVO:

I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de FABIAN OSVALDO MOISES, D.N.I. N°17.220.715, el que tramitará por las normas establecidas para los garantes ( art.68 y por remisión, art. 65/67 de la ley 24522) y, en lo pertinente, por las de los pequeños concursos (art. 288, ss y cc de la misma ley).

II.- Designar como síndicos titulares y suplentes de este concurso a los mismos que actúan en el concurso de la garantizada, "AUTOMAQ S.A.", quienes deberán recibirse del cargo dentro del plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ley.

III.- Establecer que el día 29/09/03, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten al síndico los respectivos pedidos de verificación de créditos que considerasen tener en contra el Sr. Fabián Osvaldo Moises. Establecer que el día 12/11/03 deberá la sindicatura presentar los informes Individuales correspondiente a tales pedidos y que el día 23/12/03 deberá dicho órgano presentar el informe general del párrafo tercero del art. 67 de la citada ley, dejándose constancia que este último plazo es común y único para los procesos concursales del garante y de la garantizada.

IV.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el art.27 de la ley N°24.522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de amplia circulación local.

V.- Librar oficio a la secretaria Única a cargo del Registro Publico de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.-

VI.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida.

VII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de pesos CIEN (\$ 100,00), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia.-

VIII.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc.10 del art.14 de la Ley N°24522, la que se realizará el día 12/06/04 en la sede de este Juzgado y Secretaría actuante y en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del Período de Exclusividad en el día 19/06/04, dejándose aclarado que estos plazos son comunes para los concursos del garante y de la garantizada.

IX.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado, salvo los procesos de expropiación y de los que se fundan en las relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley N°24522. Librar los respectivos oficios, a tales fines.-

X.- Hacer saber mediante oficio a las empresas que presten servicios públicos al concursado que deberán abstenerse de suspender tales servicios por deudas con origen en fecha anterior a la apertura del concurso ( art.20, penúltimo párrafo, ley 24522).

XI.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy a los fines dispuesto en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc.

XII.- Notificar por cédula al concursado y a los síndicos titular y suplentes designados. A los demás interesados, Tácitamente (art.273, inc.5 LCQ).

Fdo. DR. EDUARDO HORACIO CONDE, JUEZ ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA, SECRETARIA. SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE JULIO 2003.

Agosto 8/11/13/15/18 – Liq. - \$14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, Hace saber que en el Expte. N° B-93832/02, caratulado. CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe; San Salvador de Jujuy, 25 de Julio de 2003. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-) Prorrogar los plazos del concurso de acreedores Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Jujuy, de la siguiente manera: 2.- fijar el día 18 de noviembre del cte. año para que la sindicatura presente los informes individuales. 3.- Disponer como fecha para realizar la audiencia informativa para el día 19 de mayo 2004 a horas 9,00 y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil . 4.- ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y e un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley ( art. 30 LCQ), 5.- Regístrese Agregese copias en autos, notifíquese . fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Stria.. PUBLÍQUESE durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR 5 DE AGOSTO 2003.

Agosto 11/13/15-Liq.26369-\$14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-18427/03, concurso Preventivo solicitado por Automaq S.A., HACE SABER:

I.- Hágase saber a los interesados de la apertura del concurso preventivo del SR. FABIAN OSVALDO MOISES, el que tramita en Expte. N° A-20023/03 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO POR GARANTIA SOLICITADO POR FABIAN OSVALDO MOISES. II.- Debiendo coordinarse en autos, los plazos que habrán de observarse para las etapas pendientes y que ameritan coordinación con las similares que deben desembolverse en aquella causa, se fija el día 23/12/03 como nuevo plazo para que la sindicatura presente el informe general que habrá de ajustarse a las previsiones del párrafo tercero del art. 67 de la ley 24522, se fija el día 12/06/04 para la realización de la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 art. De la ley 24522, la que se realizará el día 19/06/04 el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad. III.- Notificar por cédula a la concursada y a la Sindicatura a los demás interesados, tácitamente art.273 inc. 5 LCQ. FDO. DR. HORACIO E. CONDE – JUEZ ANTE MI: DRA. NILDA G. YAPURA- STRIA. SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE JULIO 2003.

Agosto 11/13/15-Liq.26375-\$14,50

**EDICTOS DE CITACIÓN**

**EDICTO**

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, en el Expte. N° B-78051/01, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ SANCHEZ JORGE DANIEL; cita y emplaza al demandado JORGE DANIEL SANCHEZ para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ( \$ 280,75) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS ( \$56) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el art.52 del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 Junio 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq.26338 - \$ 8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N°6, SECRETARIA N°11, en el Expte. N° B-82734 caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ LUNA EDUARDO ALBERTO. Cita y emplaza al demandado EDUARDO ALBERTO LUNA, para el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$133,51) en concepto de capital reclamado con mas de PESOS VEINTISEIS (\$26.) Calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime la corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio 3km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq.26339 - \$8,70

DRA. OLGA DEL V. VILLAFAÑE, TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, en el Expte. N° B-92387/03. Ejecutivo: Prepara Vía: Provencred II Suc. Argentina / Añasco, hace saber a EMILCE SILVANA ANGELICA AÑASGO, que se a dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, Abril 23 de 2003. Conforme se solicita y atento lo dispuesto por el art. 473 del C.P.C., citase a EMILCE SILVANA ANGELICA AÑASGO en el domicilio denunciado, para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria N°3 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documentación obrante a fs. 4/7, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.475 del C.P.C. de la Provincia. notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dra. Olga Villafañe – Juez – ante Mi: Dra. Nora Aizama – Secretaria. Es Copia. Publíquese en el, Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, Julio 21 de 2003.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DRA. NORMA ISSA DE LA BRUNA, Pte. de trámite, en la Vocalia N°9, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-33291/98, ordinario: LUIS MAMANI c/ JOSE MENDOZA Y OTRO se ha dispuesto correr traslado de la demanda entablada en esta causa, al Sr. JOSE IRINEO MENDOZA Y ESTADO PROVINCIAL y en consecuencia DECLARAR que el actor, por medio de la posesión que por más de veinte años han justificado ejercer por si, adquieren la propiedad por prescripción adquisitiva del inmueble de la Provincia como lote 216, manzana 18, padrón K-158, ubicado en calle Gobernador Tello esq. Avellaneda de la ciudad de ABRA PAMPA, Dpto. de Cochinoca de la Pcia. de Jujuy. II .- Imponer las costas por el orden causado. III .- Definir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan pautas suficientes para efectuarla. IV .- Firme y ejecutoriada la presente corresponde ordenar la inscripción del dominio a nombre de la actora en la Dirección de Inmuebles de la Pcia., a cuyos efectos se extenderá testimonio de esta resolución, el que juntamente con el plano de mensura servirá de título de propiedad, el que una vez inscripto, deberá ser entregado al interesado. V .- Dese participación a los organismos de contralor fiscal. VI .- Hacer saber, agregar copia en autos, protocolizar, etc. FDO. DRA. NORMA B. ISSA – Pte. de Trámite, vocales DRES. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO Y ELSA R. BIANCO, ANTE MI: SERGIO GARCIA – SECRETARIO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy 7 de febrero 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq.26344 - \$8,70

DR. MIGUEL ANGEL PUCH, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA N°1, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CRISTINA MASTANDREA, en el Expte. B-64635/00, caratulado: DIVORCIO VINCULAR: REYES ROSA MARTINA c/ MEDRANO LUIS ALFREDO, hace saber que a fs. 39 se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero 2003. Atento a lo solicitado y constancias de autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., córrase traslado a la demandada de Divorcios incoada al demandado LUIS ALFREDO MEDRANO por el término de tres veces en QUINCE DIAS. Bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera(art.298 del C.P.C.). E intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N°1, sito en calle Gral. Paz N°625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley las sucesivas resoluciones. Y haciéndole saber que el término para contestar la acción incoada se vence a partir del quinto día posterior a la última publicación de edictos. Asimismo se le hará saber que las copias para traslado respectivas se encuentran en secretaria a su disposición. Notifíquese por cédula líbrese edictos.FDO. DR. MIGUEL A. PUCH – PRESIDENTE DE TRAMITE ANTE MI: DRA. CRISTINA MASTANDREA – SECRETARIA. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS – VOCALIA N°1 – SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 Marzo 2003.-

Agosto 4-8-11 – Liq.26343 - \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-78073/01, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ PABLO JESUS CADENA ARIAS, notifica por este medio al demandado, SR. PABLO JESUS CADENA ARIAS el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre 2001.- Por presentado el Dr. MARCOS MONTALDI por constituido domicilio legal y por parte, en Nombre y representación de CREDIMAS S.A., a mérito del poder general para juicios que en fotocopias debidamente juramentada adjunta. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por las art. 472,478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada CADENA ARIAS PABLO JESUS, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 ( \$ 425,32) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,0) para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7, a oponer excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes mencionado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efecto comisiona al Sr. Juez u oficial de Justicia de la localidad de Perico con facultad para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuera necesario, así mismo intímese a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten ( art.52 del C.P.C.) . al pedido de embargo preventivo no hs lugar. Notifíquese . Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ, ante mi: ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Mayo 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq.26340 - \$8,70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY  
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV-  
VOCALIA: DR. MIGUEL ANGEL MASACCESSI, en el Expte. Serie A-04410/99, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

BENEDICTA CUELLAR c/ MARIA DEL CARMEN VALDIVIESO Y DANIEL ANGEL SUBIA, procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, 4 de Octubre del 2001. I.- Atento al informe actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declárese en rebeldía en la presente causa al codemandado DANIEL ANGEL SUBIA, teniéndose lo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art.195 t ctes del C.P.C.). II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos facultándose al Dr. Luciano F. Costello y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento. III.- Notifíquese. Fdo. DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. Trámite – ante Mi: DR. JUAN CARLOS CORREA. SECRETARIO – ES COPIA. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 5 de Octubre 2001.

Agosto 8/11/13 - Liq. - \$8,70

OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, en el Expte. N° B-31795/98, caratulado: EJECUCION DE ALQUILERES – PREPARA VIA: ANA GRACIA CAPIELLO c/ PROVINDE S.R.L. – JULIO CESAR ELLER Y HECTOR HUGO GUZMAN. Se procede a expedir el siguiente EDICTO: San Salvador de Jujuy, 10 de Marzo del 2002. Atento a lo solicitado, hacerse efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 12, y en consecuencia téngase por expedita la vía ejecutiva y líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de PROVINDE S.R.L., por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200), en concepto de capital reclamado, con mas la de suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260), presupuestada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, cítese de remate para que en el término de CINCO DIAS , de notificado a la presente, concurren por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución al efecto, notifíquese al demandado mediante publicación de Edictos, por el término de CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al mismo, que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación notifíquese ( art. 155 del C.P.C.) FDO. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT JUEZ ANTE MI: SECRETARIA DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.

A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOVIEMBRE 2002.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-90137/02, caratulado: EJECUTIVO VALLE FERTIL S.A. c/ ROJAS CAZON PABLO, procede a REQUERIR al demandado Sr. PABLO ROJAS CAZON el pago de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), en concepto de capital con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500), para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las previsiones y formalidades de Ley. Acto seguido, cítelos de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.). haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término ant4es expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese Fdo. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ, ANTE MI: DRA. BEATRIZ BORJA – PROSECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero 2003. Secretaria N°8.Dra. Beatriz Borja – Secretaria.-

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. B-99345/03, caratulado: EJECUTIVO: PROVENCREN II, SUCURSAL ARGENTINA c/ ALVAR NORMA DEL VALLE, notifica por este medio a la demandada, SRA. NORMA DEL VALLE ALVAR, el siguiente DECRETO: San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2003. Atento lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese a la parte demandada SRA. NORMA DEL VALLE ALVAR, la providencia de fs.11, mediante EDICTOS San Salvador de Jujuy, 4 de abril 2003. De conformidad a lo previsto por los art.472,470 y 40 del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en su contra por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.046,25) en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, pesificando el monto reclamado en virtud del Decreto 214/02, aclaratoria y modificatoria del Poder Ejecutivo Nacional N°320/02. Defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario Judicial a la propia efectada y/o personas de arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item. Por el mismo término íntimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ.

ESC. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA.

Publíquese Edictos , en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE Junio 2003. ESC. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA N°7.

Agosto 8/11/13- Liq. - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, DE LA PCIA. JUJUY, en el Expte. N° B-90931/02, caratulado: EJECUTIVO: VALLE FERTIL S.A. c/ NOEMI VELARDEZ, notifica por este medio al demandado, SRA. NOEMI VELARDEZ el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 Agosto 2002. Téngase por presentado al DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, en nombre y representación de VALLE FERTIL S.A., A mérito del Poder General para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los art. 472, 478 y 48 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SRA. NOEMI VELARDEZ, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), en concepto de capital reclamado, con mas la de suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, pesificando el monto reclamado en virtud del Decreto 214/02, aclaratoria y modificatoria del Poder Ejecutivo Nacional N°320/02. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario Judicial a la propia afectada y/o persona de arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo que el antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las

facultades inherentes del caso. Notifíquese : FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ, ante mi: ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Mayo 2003. ESC. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA N°7.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

LA DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALÍA N°IV, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-99033/03, caratulado: DIVORCIO: GAMEZ ALBINA c/ TEJERINA CARMELO NEMECIO, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe. San Salvador de Jujuy, 25 de Julio 2003. I.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a los informes de policía de la Provincia Y del Juzgado Federal y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.CIVIL, notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos. II.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días, haciéndole saber al accionado, que los términos empezarán a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación, y que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a su disposición. III.- Notifíquese por cédula y mediante edictos. FDO. DRA. MARTA LILIANA SNOPEK – JUEZ POR HABILITACION ANTE MI Sra. Gladys Maza-Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SRA GLADYS MAZA, Secretaria, 29 Julio 2003.

Agosto 11/13/15 – Liq. - \$ 8,70

DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI JUEZ HABILITADO, DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, en el Expte.N° B-88104/02, caratulado; EJECUTIVO. PROVENCRE II SUC. ARGENTINA c/ FRANCO GUILLERMINA DEL VALLE – CARRAZANA GLADIS, se le hace saber a la Sra. GUILLERMINA DEL VALLE FRANCO la siguiente resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes; San Salvador de Jujuy 29 de Julio 2003. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por PROVENCRE II SUC. ARGENTINA en contra de las SRAS. GUILLERMINA DEL VALLE FRANCO Y GLADIS SILVANA CARRAZANA, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES CON UN CENTAVOS \$ 903,01, con las costas del juicio y con mas la de tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales ( art. 565 del C. P. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO 50% de dicha tasa en concepto de intereses punitorio. II.-) Imponer las costas a la vencida ( art.102 del C.P.C.). III.-) Regulanse los honorarios profesionales del Dr. JORGE ADRIAN RIPOLL en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA \$450, por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha devengaran un interés conforma a la tasa pasiva promedio aplicando la formula sugerida por el comunicado N°14290 del Banco de la Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en la L.A.N=45-F\*977/978 N=429, mas IVA si correspondiere. IV.-) Hacer efectivo el apercibimiento a fs 10 mandándose notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos y en el Boletín Oficial y la Sra. GUILLERMINA DEL VALLE FRANCO y por cédula a la Sra. GLADIS SILVANA CARRAZANA y las sucesivas providencias por ministerio ley. V.-) Agregese copia en autos hacer saber etc. notifíquese por cédula. FDO. DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI JUEZ HABILITADO ANTE MI MARTA DE OSUNA – PROSECRETARIO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio 2003.

Agosto 11/13/15 – Liq.26358-\$8,70

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en el Expte. N°500-047-99 caratulado: MINISTERIO DE ECONOMIA – OFICINA DE CREDITO PUBLICO EXPOSICION PRESENTADA POR EL SEÑOR MAXIMO CRUZ Y RICARDO A SANCHEZ EN CONTRA DEL SEÑOR NUMA VILAR SOLICITANDO SE

INSTRUYA SUMARIO ADMINISTRATIVO, se ha dictado la Resolución N° 228-R-G-03, SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO 2003 que dispone: VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: Atraer a juicio Plenario de Responsabilidad al Sr. NUMA VILAR, personal dependiente del INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL, afectado a prestar servicios en la oficina de Crédito Publico. ARTICULO 2°: Formular cargo personal y provisorio por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 96/100 ( \$ 1.669,96) en concepto de percepción indebida de haberes. ARTICULO 3°: Correr vista al citado en el artículo 1° para que en el plazo de quince (15) días proceda a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlos por firmes. ARTICULO 4: Intimar al SR. NUMA VILAR a constituir domicilio dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este tribunal de cuentas, bajo apercibimiento que las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaria de este Organismo, de conformidad a los art.25°,27° y cctes. De la ley N°1886 de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 5°: Notifíquese a Fiscalía de Letrada y al Dpto. Organismos Descentralizados. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio de Ley. FDO. C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO Y DRA. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA – VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ. Publíquese edictos en un diario local y el boletín oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

Agosto 11/13/15- Liq.26372-\$6,30

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, en el Expte. N° B-68381/01 caratulado; INFORMACION SUMARIA POR RECTIFICACION DE PARTIDA MONTI ADAMO en la presente causa, el Sr. ADAMO MONTI, persigue la supresión en su partida de nacimiento el apellido de su madre María Benachio debiendo los terceros interesados formular oposición en el término de quince días de realizada la última publicación. SECRETARIA DRA. MARIA SOL SURUETA. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO 2003.

Agosto 11/13/15-Liq.26371-\$5,80

DR. ROBERTO SIUFI JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-91292/02, caratulado: EJECUTIVO; JUJUY MATERIALES S.R.L. c/ SANCHEZ MARIA LUCRECIA, procede a REQUERIR a la demandada MARIA LUCRECIA SANCHEZ, el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650), en concepto de capital con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO ( \$ 325), para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las previsiones y formalidades de ley. Acto seguido, citecelo de remate para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza art. 52 y 154 del C.P.C. haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ, ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA – PROSECRETARIO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 JUNIO 2003. Secretaria n°8.

Agosto 11/13/15- Liq. - \$8,70

**EDICTOS DE MINAS**

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS  
EDICTO DE MINAS

Dra. NÉLIDA C. LUCAS DE DURRUTY , Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N°1016-M-1989, ha dispuesto , "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre 10 (10,00 Has), para la explotación de ORO ALUVIONAL, en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA MORIA", que se otorga a favor de CARLOS ALBERTO MIR, ubicada a los rumbos distancias y demás datos que se consignan a fs.24, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley (Arts.46°, 46°, 51/53°, 67°, 73°, 177°, 178°, 312°, y 351° del CM Y 57 DEL CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación , a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento , cuya ubicación conforme croquis de rectificación de fs.36, es como sigue P.I. X= 7.517.707,98 Y= 3.465.405,15; P.2X=7.517.779,00 Y=3.465.592,11; P.3.X=7.517.311,59 Y=3.465.769,68 Y P.4 X=7.517.240,57 Y=4.465.582,71 la que encierra una superficie de 9,42 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Minera de fs.37/38.-  
.Tres publicaciones en quince (15) días en el Boletín Oficial y en un Diario local .Arts.51/53 CM y Art.57 CPM.

Agosto 11- 18- 25

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SEGUNDO SALVADOR ZUÑIGA. SECRETARIA DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.  
PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Mayo 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq.26348 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GREGORIO BERNARDINO CHAUQUE.  
PUBLICACIONES TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL. ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.  
SAN PEDRO DE JUJUY, 1 de Julio 2003.

Agosto 4-8-11 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDEZ.  
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-  
PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 1 JULIO 2003.

Agosto 4/8/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MENDIETA JOSE ARTEMIO.  
PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE JULIO 2003.  
SECRETARIA SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

Agosto 4-8-11- Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICASIO BAUTISTA Y EVANGELISTA GREGORIO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.  
Secretaria DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Julio 2003.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON SUBELZA Y SANTOS TOMASA DIGAN.  
Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 Junio 2003.

Agosto 8/11/13- Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO JUAN ALFREDO MIRANDA.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 17 2003.

Agosto 8/11/13 – Liq. – 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de JUAN FLORES.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 2 de 2003.

Agosto /8/11/13 – Liq. - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA REGINA PAZ.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio 2003.  
DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA N°11.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS SANDOVAL ORIAS.  
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Julio 2003.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANO SALOME QUISPE.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 Julio 2003.  
Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELINO VAZQUEZ.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN PEDRO DE JUJUY, 18 Setiembre de 2001.

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUMBERTO FRANCISCO CASIMIRO Y ROSA ANGELICA TEJERINA.

Publicaciones en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de Octubre 2002.

ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA N°15.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR CASTAÑO.

Publicaciones en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA N°15.

SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Julio 2003.

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SORUCO DE TORRES MARGARITA Y LLANES CRECENCIO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE Julio 2003.

SECRETARIA N°1 – DRA. MARIANA DRAZER – Secretaria Habilitada.-

Agosto 8/11/13 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita Y emplaza por TREINTA DIAS , a herederos y a creadores de TEOLINDO TORRES.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días . San Pedro de Jujuy , 04 de Agosto de 2003. Dr. Hugo César Moises Herrera- Secretario

Agosto 11/13/15 Liq. N°26370 \$8,70

Juzgado de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO GERARDO PEREYRA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. Secretaría: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.

San Salvador de Jujuy , Julio 02 de 2003.

Agosto 11/13/15 Liq. N° .....\$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría N°13 , Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUNILDA MARIA GALVAGNI. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días . Secretaría : DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE .

San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2003.

Agosto 11/13/15 Liq. N°.....\$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaría N°6 .- Cita y emplaza por TREINTA DIAS A los herederos y Acreedores del Sr. LUIS ALBERTO ARMATTA.- Secretaria : SRA.NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS .

SAN SALVADOR DE JUJUY , 29 de Julio de 2003.-

Agosto 11/13/15 Liq. N°26353 \$ 8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		